



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES EN EL PROCESO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO-GESTIÓN DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, CON CARÁCTER INTERINO.

Por Resolución de 28 de diciembre de 2022, de esta Dirección Gerencia, publicada en fecha 29 de diciembre, se dio publicidad al listado provisional con puntuaciones de la **convocatoria de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, con carácter interino**, para la Unidad de Formación, del Hospital U. "Reina Sofía", aprobada por Resolución de 23 de septiembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Hospital, concediéndose un plazo de tres días hábiles para presentación de alegaciones.

Finalizado dicho plazo, y habiéndose presentado Alegaciones por dos candidatos, por la Comisión de valoración del presente proceso selectivo se han visto y estudiado las mismas y habiéndose estimado algunas, procede variación en las puntuaciones publicadas en la resolución provisional.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de la Resolución 23 de septiembre de 2022, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primero.- Dar por finalizado el proceso selectivo para cobertura temporal de un puesto Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, con carácter interino, en el Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba.


Segundo.- Publicar, como Anexo I, las respuestas a las Alegaciones al listado provisional presentadas en tiempo y forma por dos personas aspirantes.

Tercero.- Publicar, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo recogido en el Anexo II, con la puntuación de las personas candidatas, resultante de aplicar a los méritos presentados el baremo recogido en el Anexo II de la Convocatoria.

Cuarto.- Adjudicar la provisión temporal del puesto de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, objeto de la convocatoria a **D^a. INMACULADA GARCÍA PRIEGO**.

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a, previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Código:	6hWMS873PFIRMAjI1WVfgeXML5qDML	Fecha	13/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4






Sexto.- Publicar la presente Resolución durante el día hábil siguiente a su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de anuncios del Hospital Universitario "Reina Sofía", de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, **las personas interesadas podrán interponer bien Recurso potestativo de Reposición** ante este mismo órgano en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) **o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo** ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA DIRECTORA GERENTE

Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba
Tel. 957 010 000 www.hospitalreinasofia.org

Código:	6hWMS873PFIRMAjI1WVfgeXML5qDML	Fecha	13/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4





ANEXO I: ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LISTADO PROVISIONAL

Se han presentado, en plazo, alegaciones a los listados provisionales por los candidatos D^a. Inmaculada García Priego y D. Salvador Toledano Redondo.

La Comisión de Valoración, reunida al efecto de estudio/resolución de las alegaciones presentadas, ha acordado lo siguiente en relación a las alegaciones/reclamaciones presentadas por los candidatos:

GARCÍA PRIEGO, INMACULADA

Dos Alegaciones:

1.- Alega, mediante escrito con fecha registro de 30 de diciembre de 2022, que en el Apartado 3, Otros méritos, no se le ha baremado la superación de fase de oposición en Ofertas de Empleo Público para plazas de la misma categoría.


La Comisión comprueba que la candidata aportó certificado de notas de superación de fase de oposición en OPE a plazas básicas de Técnico Medio de Función Administrativa para el SAS. Se acepta la Alegación.

(Por la Comisión se revisa los expedientes de todos los candidatos para comprobar si tienen certificado de superación de notas en OPE de la categoría objeto de convocatoria, y se comprueba que la candidata D^a Lourdes Rubiano García, también lo aporta y procede a revisar su puntuación).

2.- También alega la candidata que en el Apartado 2.1, Formación, no se le ha puntuado Certificado de experto Universitario en Función Pública, expedido por la UNED y cuyo programa está relacionado de forma inequívoca con la categoría profesional objeto de la convocatoria y cuyo contenido está incluido en temario de dicha categoría para OPE del SAS.

La Comisión no acepta la Alegación al entender que en las Bases de la Convocatoria se menciona que los Diplomas de Experto Universitario han de estar relacionados con la categoría o puesto específico; que la presente Convocatoria es para un puesto específico en una Unidad concreta del hospital cual es la de Formación, encargada de programar la formación de los profesionales del hospital y no de gestionar la situación de los profesionales del hospital (a lo que está orientado el mérito presentado por la candidata).

Código:	6hWMS873PFIRMAjI1WVfgeXML5qDML	Fecha	13/01/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4





TOLEDANO REDONDO, SALVADOR

Mediante escrito de 30 de diciembre de 2022, señala que en el Apartado 1, Experiencia profesional, los meses de servicios prestados en la misma categoría que el objeto de esta convocatoria tendrán una puntuación de 0,30 puntos; entiende que se le han de baremar 487 días en los que prestó servicios en la categoría de Técnico Promoción Donación de Sangre que es del mismo Grupo A2 que el de Técnico Medio Función Administrativa y que han de sumarse a los que ya tiene por prestar servicios en distinta categoría.

La Comisión entiende que se trata de dos categorías profesionales y con funciones distintas, Técnico Medio Función Administrativa y Técnico Promoción Donación, aunque se encuentren encuadradas en el mismo grupo profesional (B/A2). No acepta la alegación y mantiene la puntuación del candidato en su Apartado 1.

ANEXO II.- PUNTUACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	ANEXO II CONVOCATORIA (MÁXIMO 135 PUNTOS)					TOTAL
	EXPERIENCIA (Máx. 70 p.)	FORMACIÓN (Máx. 45 puntos)			OTROS MÉRITOS (Máx. 20 p.)	
		FORMACIÓN ACADÉMICA (Máx. 6 p.)	FORMACIÓN ESPECIALIZADA (Máx. 9 p)	FORMACIÓN CONTINUADA (Máx. 30 p)		
DONOSO ORTEGA, ROSA	6			2,80		8,80
GARCÍA CARMONA, SOLEDAD	6			30	0,05	36,05
GARCÍA PRIEGO, INMACULADA	6	3		30	3,70	42,70
RUBIANO GARCÍA, LOURDES	6		3	30	3	42,00
TOLEDANO REDONDO, SALVADOR	6			30	0,01	36,01
VARO URBANO, INMACULADA	0,15	3		30		33,15

Código:	6hWMS873PFIRMAjI1WVfgeXML5qDML	Fecha	13/01/2023	
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	Página	4/4	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			